

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2013 N°s. 058 - 233 Año 2012 N° 1.825
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2013 N° 08 y 09 (D.G.I.P.) Año 2012 N°s. 011 - 024 - 029 (S.I.P.I.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/2013 (Prog. Mejoramiento de Barrios III - A.P.V. y U.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 15 de marzo de 2013	Edición de 16 Páginas - N° 11.059		

**DECRETOS****DECRETO N° 058**

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: La Ley N° 8.890 que declara de utilidad pública los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, y;

**Considerando:**

Que el Centro de Entrenamiento Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Empleo no posee un lugar físico para su funcionamiento.

Que en el mencionado establecimiento se ejecutan programas de capacitación de importancia relevante, ya que a través de ellos se permite que los participantes de los mismos puedan acceder a empleo genuinos y de esta manera mejorar su ingreso.

Que el inmueble ubicado en la Parcela "c", Manzana 260; Matrícula Catastral 01-I-C-260-f; Dominio C-7034 a nombre de la firma Hebilla Hermanos S.H. con una superficie de 5.541 m<sup>2</sup> fue declarado de utilidad pública por la ley mencionada en el visto.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva Provincial asignar el predio mencionado en el considerando precedente para que desarrolle en el sus actividades el Centro de Entrenamiento Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Empleo.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Asígnase a la Subsecretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local para el funcionamiento del Centro de Entrenamiento Laboral, el inmueble a nombre de la firma Hebilla Hermanos ubicado en Parcela "f", Manzana 260, Matrícula Catastral 01-I-C-260-f, dominio C- 7.034, con una superficie de 5.541 m<sup>2</sup>.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción y Desarrollo Local y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Álvarez, D.F., M.G.J. S. y DD.HH. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 233**

La Rioja, 28 de febrero de 2013

Visto: Expte Cod. G13 N° 00026-5-Año 2005, iniciado por el señor Jorge Patricio Celedón Ramírez mediante el cual solicita la preadjudicación de un lote en el Parque Industrial de la ciudad de Chilecito; y,

**Considerando:**

Que mediante Resolución S.I. y P.I. N° 004 de fecha 26 de diciembre de 2007; le fue adjudicado al señor Jorge Patricio Celedón Ramírez, el lote terreno identificado con la letra "p" de la Manzana N° 59, según Plano de Fraccionamiento N° D-95-7 de Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, con una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>).

Que el señor Jorge Patricio Celedón Ramírez, se comprometió a instalar en referido lote, una actividad destinada a la producción de bloques.

Que el señor Jorge Patricio Celedón Ramírez, abonó el 20% del precio total del inmueble mediante depósito bancario restándole cumplir con el pago de la 1°, 2°, 3° y 4° cuota comprometidos en el Art.4° de la citada Resolución de Preadjudicación.

Que en razón de la inobservancia de los requisitos exigidos en el Art. 6° de la Resolución de Preadjudicación, no se suscribió el respectivo contrato de Compra Venta.

Que la Dirección de Parques Industriales, advierte que allí no se desarrolla ningún tipo de actividad, encontrándose el predio en total estado de abandono, permaneciendo en su estado natural.

Que la no ejecución de obra civil de conformidad con lo asignado en el proyecto presentado ante la Administración de Parques Industriales, constituye un incumplimiento que es causal para que el Estado Provincial, a su solo juicio determine la desafectación del inmueble, según lo establecido en el Art. 7° de la referida Resolución de Preadjudicación.

Que en atención a las causales vertidas precedentemente, la Dirección de Parques Industriales de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, estima procedente iniciar los trámites de desafectación sobre el lote "p" de la Manzana 59, a fin de recuperar el predio y posibilitar el asentamiento de un nuevo emprendimiento industrial.

Que la Directora General Legal y Técnica del Ministerio de Producción y Desarrollo Local en su Dictamen N° 227/12 obrantes a Fs. 86-87 de autos, estima procedente dejar sin efecto la pradjudicación del Lote "p" de la Manzana 59 otorgada mediante Resolución S.I. y P.I. N° 004 de fecha de 26 de diciembre de 2007, en un todo acuerdo con lo normado por el Decreto Ley N° 4.011/80 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88.

Que, en consecuencia, resulta menester dictar el acto administrativo pertinente en tal sentido.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la preadjudicación dispuesta a favor del señor Jorge Patricio Celedón Ramírez, mediante Resolución S.I. y P.I. N° 004 de fecha 26 de diciembre de 2007, del lote "p" de la Manzana 59, según Plano N° D-95-7 de Fraccionamiento del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito.

Artículo 2°.- Reintégrese al patrimonio del Estado Provincial, el lote cuya desafectación se dispone en el Art. 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El monto abonado por el preadjudicatario, en concepto de pago del 20 %, le será devuelto sin actualización ni interés alguno, a fin de concretar dicho reintegro se autoriza a la Dirección General de

Administración de Recursos del M.P. y D.L. a diligenciar el mismo.

Artículo 4°.- A través de las dependencias administrativas y técnicas correspondientes, regístrese lo establecido en el presente acto administrativo.

Artículo 5.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Local y suscripto por el señor Secretario de Industria y Promoción de Inversión.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera. L.B., Gobernador - Alvares. D.F., M.G.J.S. y DD.HH. a/c M.P. y D.L. - De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

### DECRETOS AÑO 2012

#### **DECRETO N° 1.825**

La Rioja, 13 de diciembre de 2012

Visto: el Expediente N° F36-3541-2-12, a través el cual el agente Blanchard Luis Diego, D.N.I. N° 6.446.330, tramita su renuncia al cargo que desempeña con motivo de acogerse al beneficio de la Jubilación; y,

#### **Considerando:**

Que el acudente a fs 2 de autos presenta la renuncia al cargo que desempeña a efectos de acogerse al beneficio de jubilación ordinaria.

Que a fs 6/7 interviene los organismos competentes dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes especificando que a la fecha el solicitante no posee sanciones disciplinarias, ni registra sumario administrativo pendiente.

Que a fs 9 ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Previsional, quien entiende que no existe objeción legal que formular, por lo que el Poder Ejecutivo dentro de las facultades que le son propias puede aceptar la renuncia presentada por el recurrente, todo ello de conformidad a lo establecido por los Artículos 24 inc. a) y 55 y c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Acéptase la Renuncia al cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, a partir del 31, de octubre de 2012, presentada por el agente, señor Blanchard Luis Diego, D.N.I. N° 6.446.330, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Los organismos pertinentes practicarán las anotaciones administrativas y contables emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Ministro de Producción y Desarrollo Local.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Alvarez, D.F., M.G.J.S y DD.HH. a/c M.P. y D.L.**

### RESOLUCIONES AÑO 2012

#### **RESOLUCION S.I. y P.I. N° 011**

La Rioja, 27 de abril de 2012

Visto: el Expte. Cód. G3 N° 0062-7-Año 2007 por el que la firma Olivos del Oeste S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, denuncia la puesta en marcha del proyecto agrícola promovido por Decretos N° 1.190/95 y N° 1.193/95, fusionados y adecuados mediante Resolución M.D.P. y T. N° 613/99, destinado al cultivo de olivo y alfalfa; y,

#### **Considerando:**

Que la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones se halla facultada para aprobar la puesta en marcha de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, conforme lo establecen los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06.

Que oportunamente se inspeccionó el predio en donde se halla la instalación agrícola, constatándose que se encuentra en actividad y verificándose la ocupación de la mano de obra comprometida y la existencia de bienes aprobados.

Que de la evaluación practicada por los analistas de esta Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones surge opinión favorable a la aprobación solicitada, correspondiendo que se fije a partir del 01 de enero del año 2005.

Por ello y de conformidad con las normas del Decreto N° 1.998/81 y de los Art. 1° y 2° del Decreto N° 280/06.

#### **EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 01 de enero del año 2005 la puesta en marcha del proyecto agrícola que la firma Olivos del Oeste S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 por Decretos N° 1.190/95 y N° 1.193/95, fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 613/99, destinado al cultivo de olivo y alfalfa.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

\* \* \*

#### **RESOLUCION S.I. y P.I. N° 024**

La Rioja, 07 de setiembre de 2012

Visto: El Expte. G-3-00009-8-Año 2012 por el que la firma Tabacalera Riojana S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley N° 22.021, solicita la aprobación de la puesta en marcha de su proyecto agrícola promovido mediante Decreto 1.146/97 y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados mediante Decreto N° 764/03; y,

#### **Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las

obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en el Artículo 4° del Decreto N° 764/03, la Función Ejecutiva designa a la ex Dirección General de Promoción Económica, hoy Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones para que constate la puesta en marcha y se pronuncie sobre la misma, habiéndose ampliado el plazo fijado en dicho artículo por la Resolución S.I. y P.I. N° 066/09.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por los Art. 16° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 29 de julio de 2011 la puesta en marcha del proyecto agrícola que la firma Tabacalera Riojana S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto 1.146/97 y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados mediante Decreto N° 764/03.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

\*\*\*

**RESOLUCION S.I. y P.I. N° 029**

La Rioja, 05 de octubre de 2012

Visto: El Expte. Cód. G13 N° 00018-7-Año 2012, por el que la firma Tabacalera Riojana S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 1.146/97, adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 1.098/98 y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados a través del Decreto N° 764/03 y Resolución S.I. y P.I. N° 090/06; y el promovido mediante Resolución M.I.C.E. N° 1.233/04 y Resolución S.I. y P.I. N° 077/06, solicita autorización para incorporar nuevo inversor; y,

**Considerando:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 190/84, corresponde autorizar, previa evaluación de los antecedentes, a los nuevos inversores que contribuyan a la financiación de los proyectos y soliciten su incorporación a posteriori del acto de promoción.

Que el nuevo inversor, Sweet Victorian S.A., presenta las declaraciones juradas a fin de acreditar que los mismos y sus directivos no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales contenidos en el Art. 23° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que, asimismo, presentaron compromisos irrevocables de invertir en la ejecución del proyecto promovido y acta de asamblea de designación de autoridades.

Que de los antecedentes aportados por la beneficiaria, surge que el nuevo inversor posee capacidad económica - financiera para hacer frente al compromiso de inversión promovido.

Que de los informes de los analistas intervinientes surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de la firma Sweet Victorian S.A. como nuevo inversor en la empresa Tabacalera Riojana S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 1.146/97, adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 1.098/98 y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados a través del Decreto N° 764/03 y Resolución S.I. y P.I. N° 090/06; y el promovido mediante Resolución M.I.C.E. N° 1.233/04 y Resolución S.I. y P.I. N° 077/06.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

**RESOLUCION**

**Dirección General de Ingresos Provinciales**

**RESOLUCION GENERAL D.G.I.P. N° 08/2013**

La Rioja, 08 de marzo de 2013

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el Año 2013 y establecidos en la Resolución N° 38/2012, y,

**Considerando:**

Que se declara asueto administrativo por desinfectación del edificio de la Delegación Buenos Aires, para el día 11/03/13.

Que se dificultará a los contribuyentes de la mencionada localidad cumplir en tiempo y en forma con las diversas obligaciones fiscales.

Que corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**LA DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Febrero/2013 de los Agentes de Retención y de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, terminación de inscripción N° 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9, hasta el día 13 de marzo de 2013, inclusive.

Idéntico vencimiento tendrán los Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos por la declaración jurada y pago del mes de Febrero/2013.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3°.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cra. Sandra E. Tello Farías**  
Directora General  
D.G.I.P. La Rioja

**S/c. - 15/03/2013**

**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION GENERAL D.G.I.P. N° 09**

La Rioja, 08 de marzo de 2013

Visto: La Resolución General D.G.I.P. N° 38 fecha 12 de diciembre de 2012, y,

**Considerando:**

Que en la citada Resolución se dispuso como fecha de vencimiento para la adhesión a la modalidad de pago mediante Cesión de Haberes del Impuesto a los Automotores y Acoplados respecto del periodo fiscal 2013, el día viernes 08/03/2013.

Que dada la gran afluencia de interesados e inconvenientes técnicos en la página de servicios de la empresa Federal Empresa del Estado resulta aconsejable ampliar la fecha de presentación de esta franja de contribuyentes

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**LA DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que los contribuyentes del Impuesto a los Automotores y Acoplados podrán adherir a la modalidad de pago mediante la "Cesión de Haberes", por el período fiscal 2013, hasta el día lunes 11 de marzo de 2013, inclusive.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cra. Sandra E. Tello Farías**  
Directora General  
D.G.I.P. La Rioja

S/c. - 15/03/2013

**LICITACIONES**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública  
y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Provincia de La Rioja  
Unidad Ejecutora Provincial  
Programa Mejoramiento de Barrios  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

**Llamado a Licitación Pública N° 1/2013  
Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)**

Objeto: Contratar la ejecución de Rellenos y Muros de Contención para el Barrio Yacampis. Etapa III ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.214,69 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil Doscientos Catorce con 69/100). Valores a marzo 2013.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 25/03/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. y en Casa de la Pcia. de La Rioja, Av. Callao 745 C.A.B.A.

Valor del Pliego: \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil).

Consultas: A partir del 03/04/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 12:30 horas hasta el 10/04/2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional, Esmeralda 255, 4° Piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. el día 29/04/2013 hasta las 8:30 horas.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. el día 29/04/2013 a las 9:00 horas, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Mas información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**Arq. Jorge E. Garay**

Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo  
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - 15 y 19/03/2013

**VARIOS****Mercado Federal de Valores S.A.****Asamblea General Ordinaria****Convocatoria**

El Director de Mercado Federal de Valores S.A. (Ex.- Mercado de Valores de La Rioja S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de abril de 2013, a las 18:00 horas, en la sede social sito en Av. Rivadavia N° 684, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos (2) accionistas para refrendar, conjuntamente con el Presidente del Directorio, el acta de asamblea.

2) Lectura, consideración y aprobación documentación prevista en el Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al Ejercicio Financiero Año 2012.

3) Consideración de los Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2012.

4) Consideración de las Remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2012.

5) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2012.

**Christian Silbergleit**

Presidente Directorio  
Mercado Federal de Valores S.A.

N° 14.264 - \$ 357,00 - 01 al 15/03/2013

**Bolsa Federal de Comercio S.A.****Asamblea General Ordinaria****Convocatoria**

El Directorio de Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex. Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de abril de 2013, a las 16:30 horas, en la sede social sito en Av. Rivadavia N° 684, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para refrendar, conjuntamente con el Presidente del Directorio, el acta de asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Finalizado al 31/12/2012.
- 4) Retribución de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Designación de Directores por un nuevo Período.
- 6) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período.

**Eduardo Roberto Sosa Solano**

Presidente Directorio

Bolsa Federal de Comercio S.A.

(Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.)

**N° 14.265 - \$ 357,00 - 01 al 15/03/2013**

\* \* \*

**Radar Controles S.A.****Covocatoria**

Convócase a los señores accionistas de Radar Controles S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de abril de 2013 a las 10:00 horas en el domicilio fijado en calle Saavedra N° 812 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Elección de accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
- 2° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley. 19.550 correspondientes a los ejercicios iniciados el 01/10/2009, 01/07/2010 y 01/07/2011 y cerrados el 30/06/2010, 30/06/2011, 20/06/2012, siendo el primero irregular. Proyectos de Distribución de Resultados.
- 3° Consideración acerca de la gestión del Directorio por los ejercicios en tratamiento.
- 4° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

5° Autorización para la inscripción y regularización ante la Dirección General Inspección de Justicia y el Registro Público de Comercio.

**Guillermo García Payer****N° 14.287 - \$ 320,00 - 08 al 22/03/2013**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación****Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 151 de fecha 01 de marzo de 2013, se dispone Expropiar al solo efecto de Regularización Dominial, conforme lo establecido en la Ley 6.595 Art. 7, el inmueble ubicado en barrio San Román de la ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja, sobre acera Oeste de calle Mariano Moreno, entre calle Rivadavia y Santa Fe. Lindando con propiedad de Olga Nilda Rearte, Mariano Peña, José Luis Domínguez y Mutual de la Policía de la Provincia de La Rioja. Comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por la Dirección General de Catastro Minero mediante Disposición N° 019432, de fecha 04 de septiembre de 2012 y a nombre de Luna Lucas Mateo - D.N.I. 26.771.346. Anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 85 - Folio 11, con fecha 26 de febrero de 2013; todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595, 7.165 y Decreto N° 118/07. Firmado Ariel Puy Soria.  
La Rioja, 01 de marzo de 2013.

**S/c. - 08 al 15/03/2013**

\* \* \*

**Nevado del Famatina S.A.**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 11:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
5. Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

### El Directorio

**Alberto Mario Cohen**  
Presidente

**N° 14.314 - \$ 450,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

### Nevado Industrial S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Industrial S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2013 a las 16:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 17:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
5. Elección de Directores.

Depósitos de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

### El Directorio

**Alberto Mario Cohen**  
Presidente

**N° 14.313 - \$ 450,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

### Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente

La Instructora Sumariante de la J.E.D.P.D., cita y emplaza por el término de tres (3) días, conforme a lo preceptuado por el Art. 150 de la Ley 4.044, a la Sra. María Yolanda Marzitelli D.N.I. N° 16.434.721 de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, a los efectos de presentarse en la Sede de la Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sita en Centro Administrativo Provincial (CAP) Ex Prof. Albino Sánchez Barros - Planta Baja, detrás de la Secretaría de la Mujer de la ciudad Capital de La Rioja, dentro del plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación conforme lo determina el Art. 53 inc. a) y b) Ley 2.691 y su modificatoria.

Todo bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 87 Punto 23 de la Ley 3.870/79 y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución M.E.C. y T. N° 1.669/12 dictada en Expediente D1-2317-2-10, caratulado: "María Yolanda Marzitelli - Capital s/Traslado a la ciudad de Lavalle - provincia de Mendoza por Integración del Grupo Familiar", que se tramitan en la Sede de esta Instrucción Sumarial. Se reservan copias de traslado en Sede de la Junta.

**Prof. Norma Estela Merlo**  
Instructora Sumariante J.E.D.P.D.  
Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología

**Prof. Adriana Salcedo**  
Presidente  
J.E.D.R.D.  
Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología

**S/c. - 15 al 22/03/2013**

### REMATES JUDICIALES

#### **Martillero Daniel A. Molina Braim - M.P. N° 110**

Por orden del Juzgado de Paz Letrado N° 3 a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos "Toledo Fabiola Hebe del Valle c/Miguel Angel Amuchastegui y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 42.536 - "T" - 08, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 03 de abril de 2013 a horas 11:00, en los portales de esta Cámara sito el calle Güemes N° 118 de esta ciudad; el siguiente bien inmueble sito en Av. Juan Ramírez de Velazco N° 1294 del B° San Vicente de esta ciudad; bajo Matrícula Registral C-30136; Catastral C:I-S:G-M:426-P:12 y Padrón N° 1-57178. El inmueble registra deuda en Rentas Municipal (fs. 59) y no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Medidas y linderos (s/Escritura): 10,18 m de frente Norte con calle de su ubicación; 10,41 m de contrafrente Sur con Lotes 14 y 17; 20,29 m de costado Este con Lote 13; y 19,19 m de costado Oeste con Lote 11. Superficie Total: 202,31 m2. Características (s/Constatación): Living-comedor de 4 x 4 m; cocina de 3 x 4 m; pasillo; galería de techo de chapa al patio de 6 x 5 m; pieza chica de depósito en el fondo; patio amplio al fondo de 9 x 9 m; salón al frente de 7 x 4 m (al frente); escalera al primer piso con dos dormitorios de 5 x 4 m c/u y una terraza. Todas las medidas son aproximadas. El estado es malo en cuanto a pintura y mantenimiento. Los ocupantes lo hacen en calidad de propietarios. Condiciones: dinero de contado, por la base de \$ 8.288,93 ctvs. (el 80 % de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de ley del Martillero y el saldo al ser aprobada la Subasta. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Ver expediente en Secretaría. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Juramento N° 176, B° Vargas - Cel. 380-154398587.

La Rioja, 25 de febrero de 2013.

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 14.292 - \$ 120,00 - 12 al 19/03/2013**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. Mazzucchelli, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión a comparecer en los autos Expte. N° 12.180 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "García Blas Benito y Candelaria Olga Luján - Sucesorio - Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de febrero de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.259- \$ 60,00 - 01 al 15/03/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mirta Haydee Alem D.N.I. N° 4.462.329, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 44.247 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Alem Jorge y Otra - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 22 de febrero de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.260 - \$ 70,00 - 01 al 15/03/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 146 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Oyola, Nicolás Serapio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Nicolás Serapio Oyola, D.N.I. N° 6.701.420, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 22 de febrero de 2013.

**Sra. Gladis Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.261 - \$ 70,00 - 01 al 15/03/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de Primera Circunscripción de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante esta Secretaria "A", se ha iniciado el juicio sucesorio del extinto

Sr. Benito Alimañy, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 44.210 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Alimañy Benito - Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Laura Hurtado de Jiménez Pecci - Secretaria.

La Rioja, 25 de febrero de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.263 - \$ 70,00 - 01 al 15/03/2013**

\*\*\*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 44.216 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera Marcos Carlos - Sucesorio Ab Intestato", resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Marcos Carlos Herrera debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local por el término de cinco veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a estar a derecho por el término de quince días posteriores a la última publicación.  
Secretaría, 26 de febrero de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.267 - \$ 70,00 - 01 al 15/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Greta Decker Smith, hace saber que en los autos Expte. N° 1.114 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Salinas, Raúl Oscar - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Raúl Oscar Salinas, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R., diciembre de 2012.

**Dra. María Greta Decker Smith**  
Secretaría "B"

**N° 14.268 - \$ 70,00 - 01 al 15/03/2013**

\*\*\*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la



herencia del extinto Nicolás Alberto Zamora a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.173 - Letra "Z" - Año 2012, caratulados: "Zamora Nicolás Alberto" - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, febrero de 2013. Dra. María Emilia Castellanos.  
Secretaría.  
La Rioja, 25 de febrero de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.273 - \$ 70,00 - 05 al 19/03/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Lucía G. de Ascoeta, hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Claudia Teresita Gachón, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 43.982 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Gachón Claudia Teresita - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre avenida Vicente A. Almonacid, B° de Vargas de esta ciudad de La Rioja, identificado como Parcela 8 - parte - Mza. 382 - Sección "C". Sus medidas detalladas son: en su costado Norte, partiendo desde el punto A, en dirección Este con ángulo 82° 42' 17" hasta llegar al punto B, mide 33,05 m. Desde allí, en dirección Sur con en ángulo de 97° 26' 31" hasta el punto C, mide 26,1 m. Desde allí en dirección Oeste con ángulo de 118° 20' 6" hasta llegar al punto D, mide 31,51 m. Desde allí en dirección Oeste con ángulo de 120° 45' 33" hasta llegar al punto E, mide 6 m. Desde allí en dirección Norte con ángulo de 120° 45' 33" hasta llegar al punto A (de partida), mide 42,25 m. Su superficie: la superficie a usucapir es de 1202,97 m<sup>2</sup>. Sus linderos son: al Norte y Este: con propiedad del Sr. Ramón Roberto Alberti Cardozo, al Sud con Avenida Vicente Almandos Almonacid y al Oeste con calle sin nombre. Su Nomenclatura Catastral es departamento Capital - Circunscripción I - Sección C - Manzana 382 - Parcela "8" parte. Se encuentra identificado bajo el Número de Padrón: 1-14.149 (parte), a efectos de su tributación por ante la Dirección General de Ingresos Provinciales. Que todas las medidas, superficie y linderos resultan conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Alberto F. Rocher aprobado técnicamente por la Dirección Prov. de Catastro, mediante Disposición N° 019264 de fecha 25/04/2012.

Secretaría, 19 de febrero de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.276 - \$ 210,00 - 05 al 19/03/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, de la ciudad de La Rioja hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de los Artículos 31, 46, 47, 48 y ss de la Ley 4.611. En consecuencia

ha dispuesto la publicación de edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta ciudad y en la ciudad de San Juan, a efectos de citar y emplazar a José Romualdo Hebilla, Rubén Héctor Hebilla y/o Hebilla Hermanos S.H., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 11.203 - Letra E - Año 2012, caratulados "Estado Provincial c/Hebilla José R. y Otros - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 28 de febrero de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - 08 al 22/03/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° "7.367" - Letra "T" - Año "2012", caratulados: "Tello, Félix Raúl y Otra - Sucesorio Ab Intestato", Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Félix Raúl Tello, D.N.I. 3.001.470 e Iladia Rogelia Zárate D.N.I. 7.885.431, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de febrero de 2013.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievias**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.277 - \$ 60,00 - 08 al 22/03/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Sra. Lucía G. de Ascoeta de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Hugo del Valle Vildoza a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 43.938 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vildoza Hugo del Valle Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 22 de febrero de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.278 - \$ 70,00 - 08 al 22/03/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de La Rioja, Secretaría "B", hace saber por tres (3) veces que el Sr. Víctor Samuel Yanaje Cayo ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 1.354/12 - Letra "Y", caratulados: "Yanaje, Cayo Víctor Samuel - Información

Posesoría”, para adquirir el dominio del siguiente inmueble ubicado en Avenida Pelagio B. Luna N° 61, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y tiene una superficie total de 389,04 m2, sus linderos son: al Norte linda con Municipalidad de Chilecito, al Sur linda con Jesús Nicolás Chade, al Este linda con Jesús Nicolás Chade y al Oeste linda con Av. Pelagio B. Luna; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parc. S. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, L.R., 27 de febrero de 2013.

**Dra. María Greta Decker Smith**  
Secretaría “B”

**N° 14.279 - \$ 80,00 - 08 al 15/03/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez a/c del Juzgado N° 3, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría a cargo de la Procuradora Teresita M. de la Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los Expte. N° 48.711 - Letra “P” - Año 2011, caratulados: “Parisi López David Gabriel c/Sergio Ariel Spallanzani - Ejecutivo”, intímesele de pago por edictos al demandado autos Sr. Sergio Daniel Spallanzani, quien deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días, la suma total reclamada de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), en concepto de capital, con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, debiendo ser las mismas depositadas a la orden del juzgado de Paz Letrado N° 3, en la Cta. N° 5-204985/9, en el Nuevo Banco de La Rioja y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo la parte acompañar copia de la boleta respectiva. Asimismo se cita de remate y defensa por edictos al demandado para oponer excepciones si las tuviere en el plazo de cuatro (4) días - Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, teniendo por notificado el demandado el día siguiente al de la última publicación. Notifíquese. Secretaría, once de octubre de 2011. Fdo. Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Juez a/c Juzgado de Paz Letrado N° 3 - Proc. Teresita de la Vega Ferrari. La Rioja, 25 de febrero de 2013.

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 14.280 - \$ 214,00 - 08 al 15/03/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Secretaría “B”, de la actuario, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos “Inés Leticia” o “Leticia Inés” y “Ramón Roque Espinosa”, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte. N° 10.912 - Letra “E” - Año

2012, caratulados: “Espinosa Ramón Roque y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este tribunal. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente - Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria. Por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación. La Rioja, 21 de febrero de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.281 - \$ 80,00 - 08 al 22/03/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la V° Circunscripción Judicial, Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, en autos Expte. N° 1.460 - Letra “G” - Año 2004, caratulados: “Gómez Adán Jesús s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Nicolasa Antonia Agüero, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de febrero de 2013.

**Silvia Almonacid**  
Prosecretaria a/c Secretaría “B”

**N° 14.283 - \$ 60,00 - 08 al 22/03/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” a cargo del actuario Lucía G. de Ascoeta en los autos Expte. N° 44.130 - Letra “V” - Año 2012, caratulados: “Vetere Rubén Vicente - Sucesorio Ab Intestato”, cita a herederos, legatarios y acreedores, comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de febrero de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.284 - \$ 60,00 - 08 al 22/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que los autos Expte. N° 1.333 - Año 2012 - Letra “R”, caratulados: “Rivoir, Orlando René - Sucesorio Ab Intestato” se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 22 de febrero de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.285 - \$ 70,00 - 08 al 22/03/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° "2.284-A-2009", caratulados: "Albarracín, Fernando de Jesús Arnaldo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Fernando de Jesús Arnaldo Albarracín y María Ana de Jesús Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Secretaría, 04 de marzo de 2013.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 14.286 - \$ 70,00 - 08 al 22/03/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamental, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil y Correccional, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Amaranto Mario Avila y Elena del Carmen Avila a comparecer en autos Expte. N° 128 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Avila Amaranto Mario y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de marzo de 2013.

**Sandra Nievas**  
Jefe de Despacho

**N° 14.289 - \$ 70,00 - 12 al 26/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 1.043 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ochova María Susana /Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Susana Ochova, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 28 de septiembre de 2012.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.295 - \$ 80,00 - 12 al 26/03/2013**

El Juzgado de Paz Letrado N° 4, a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, pone en conocimiento del Sr. Emmanuel Signorini, D.N.I. N° 27.173.481, que se inició demanda de Ejecución Fiscal la que se tramita en autos Expte. N° 50.659 - "E" - 2012, caratulados: "Estado Provincial c/Signorini Emmanuel s/Ejecución Fiscal" del registro de este Juzgado, y por el presente se lo intima de pago, debiendo depositar en el plazo de cuatro días, a partir del día siguiente al de la última publicación, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Setenta y Uno con Nueve Centavos (\$ 12.571,09), reclamada en concepto de capital, mas la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con Treinta y Dos Centavos (\$ 3.777,32), calculados provisoriamente para intereses y costas del juicio; a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la cuenta N° 5-204986/7 del Nuevo Banco de La Rioja, y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta de depósito respectiva. Asimismo se lo cita de remate y defensa, para que en el plazo de cuatro días, a partir del día siguiente a la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere (Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.). Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordenó dicha medida: "La Rioja, veintiuno de febrero dos mil trece. Proveyendo el escrito que antecede... intímesele de pago por edictos, quien deberá depositar en el plazo de cuatro días, a contar de la última publicación, la suma reclamada de \$ 12.571,09 en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.777,32, cálculo provisorio para intereses y costas, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la cuenta N° 5.204.986/7, del Nuevo Banco de la Provincia de La Rioja y como perteneciente a los presentes, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cítese de remate y defensa por edictos al demandado para oponer excepciones si las tuviere en el plazo de cuatro días, Arts. 280, 281 y 49 del CPC. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local, teniendo por notificado al demandado el día siguiente de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Mabel Piacenza de Arnaldo, Jueza - Dra. Patricia Rodríguez, Secretaria".

La Rioja, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**S/c. - 12 al 19/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en autos Expte. N° 19.308 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vitaliti Santa Isabel/Información Posesoria", hace saber por tres (3) veces que la Sra. Santa Isabel Vitaliti, ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle San Francisco N° 575 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, que cuenta con una superficie de 594,74 m2, lindando por el Norte con parcelas z-v-ac (Cortez Salomé R., Iribarren de Bazán, Aurora y Muñoz Carlos); por el Este con parcela x de propiedad de Julio Rivadere y por el Sur con parcela u del Sr. Mario D. de la Vega y Oeste con calle San Francisco. Su Nomenclatura Catastral es: C: I; S:E; Manzana 13; Parcela 25. Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán aprobado mediante Resolución N° 015419 de fecha 11-07-03. Asimismo, se cita a la Sra. Aurora Bazan de Iribarren y a los que se consideren

con derecho al referido inmueble, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal. Chilecito, L.R., noviembre de 2012.

**Dra. Karina Anabella Gomez**  
Secretaría "A"

**N° 14.296 - \$ 108,00 - 12 al 19/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los extintos Marcial Antonio Peñaloza y Rosa Isabel Ruades, a comparecer en los autos Expte. N° 39.171 - Letra "P" - Año 2008, caratulado "Peñaloza Marcial Antonio - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.  
La Rioja, julio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 14.298 - \$ 80,00 - 12 al 26/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara - Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, en los autos Expte. N° 12.474 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vega Torres Elizabeth del Carmen s/Declaratoria de Herederos", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Elizabeth del Carmen Vega Torres, para que comparezcan a estar a derecho dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.299 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Exptes. N° 33.455 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Toledo Francisco Artemio y Eusebia E. Ruarte - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores de los extintos Francisco Artemio Toledo y Eusebia Elidia Ruarte a efectos de tomar la participación que

por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC.  
Secretaría, 25 de febrero de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.300 - \$ 60,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\*\*\*

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Capital, en autos caratulados: "Romero Manuel Ignacio s/Sucesión Ab Intestato - Expediente N° 11.155 - Letra "R" - Año 2012", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Romero Manuel Ignacio, D.N.I. N° 3.014.876, para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho - Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. En consecuencia, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
La Rioja, catorce de febrero de dos mil trece.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.301 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría A, a cargo del Sr. Jefe de Despacho, Nelson D. Díaz; en los autos Expte. N° 157 - Letra H - Año 2013, caratulados: "Herrera, Emilio Casimiro - Sucesorio", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de ley, el presente se publica por cinco veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Aimogasta, marzo de 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 14.303 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sixto Nicolás Nieto, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 43.773 - Letra "N" - Año 2012, caratulados: "Nieto Sixto Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 14 de noviembre de 2012.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.304 - \$ 50,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 33.180 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Martínez Oscar Nicolás - Información Posesoría", se ha iniciado juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado en calle Guido N° 416, barrio Evita de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01; Circunscripción: I, Sección: D; Manzana: 56; Parcela hoy: 44, antes Parcela m (parte); y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B, mide 21,40 m; en su lado B-C mide 7,68 m; en su lado C-D mide 21,35 m; en el lado D-A mide 8,03 m. Por su parte los colindantes son: al Norte, con propiedad de la Sra. Elsa Argentina Vergara de Vega, al Sur, con calle Guido de su ubicación, al Este, con propiedad de la Sra. Mercedes Sotomayor de Alamo y, al Oeste, con propiedad del Sr. Hugo Alides Bazán. La superficie total del referido inmueble es de 167,91 m2. Por lo tanto se cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

La Rioja, 13 de diciembre de 2012.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.305 - \$ 85,00 - 15 al 22/03/2013**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Yolanda Severa Alamo Torres, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 42.690 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Alamo Torres Yolanda Severa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, agosto de 2011.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.306 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 138 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Mercado, Rogelia Aurora - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Rogelia Aurora Mercado, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de marzo de 2013.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.307 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría N° 2 del autorizante, en los autos Expte. N° 16.682 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: Carrizo, Lindor Pedro - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carrizo Lindor Pedro para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez, ante mí, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretario - (Secretaría N° 2).  
Chilecito, 15 de febrero de 2013.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 14.309 - \$ 80,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos: Banega Juan Agustín y María Virginia Duartes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, todo ello; como perteneciente a los autos: "Expediente N° 33.366 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: Banega Juan Agustín y María Virginia Duartes - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 14 de septiembre de 2012.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.310 - \$ 70,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Rubén Rejal, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", a cargo del Registro Público de Comercio, de la Segunda Circunscripción Judicial en autos Expte. N° 087 - Año 2012, caratulados: "Cuatro Hermanos S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de un (1) día, por el que se hace saber que la mencionada firma comercial Cuatro Hermanos S.R.L. se encuentra tramitando la inscripción de su Contrato Social el cual establece: Fecha de Constitución: 15/10/2012. Razón Social: Cuatro Hermanos S.R.L. Domicilio: sito en Bvar. Ruta Provincial N° 11, El Parque, Famatina. Plazo de Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Joaquín

Emilio Fernández Bugna, D.N.I. N° 26.716.273, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Warnes N° 123 4° B, Suipacha, Buenos Aires y Emilio Oscar Fernández Bugna, D.N.I. 4.637.232, argentino, divorciado, con domicilio en Bvar. Ruta Provincial N° 11, El Parque, Famatina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. B) Siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación o exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos, y de toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos, y la importación de los insumos necesarios para su objeto social. C) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipos necesarios para el objeto anterior. D) La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta en pie de cría de ganado, bovino, porcino, caprino, avícola y cualquier tipo de animales en general. E) La prestación de servicios profesionales relacionados con la ingeniería civil, el diseño, edificación y construcción de todo tipo, especialmente instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cables-vías, sistemas de riego, empaques cámaras de refrigeración, armadoras de cajas de empaque, corrales, adquisición y venta de maquinaria y equipos relacionado con el objeto. F) La producción, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, bebidas, productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, y otras, en cualquier punto de la República Argentina, y en especial, en el departamento Famatina y todos los demás departamentos de la Provincia de La Rioja. G) La prestación de servicios profesionales relacionados con la contaduría, teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal, administración de todo tipo y forma de actividades empresariales, organización, puesta en marcha, desarrollo y transformación de empresas, consultorías etc. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Administración: a cargo del socio Emilio Oscar Fernández Bugna, D.N.I. 4.637.232, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de mayo de 1944, divorciado, con domicilio en Bvar. Ruta Provincial N° 11, El Parque, Famatina, departamento del mismo nombre. La Sociedad llevará un libro de actas de reuniones de socios en el que se hará constar las resoluciones de importancia y que se consideren necesarias dejar expresadas, de común acuerdo o a pedido de uno de ellos. El ejercicio económico se practicará el 31 de marzo de cada año. Causales de Disolución. Las previstas en la Ley de Sociedades.

Chilecito, 28 de febrero de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.312 - \$ 207,00 - 15/03/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos

Expte. N° "11.611-A-2013", caratulados: "Aimurai S.A. - Inscripción de Síndico Titular y Síndico Suplente", ha ordenado la publicación del presente conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, para informar que la empresa Aimurai S.A., en Asamblea General Ordinaria N° 24 del 18/04/2012, procedieron a designar como Síndico Titular a Marcelo Alejandro Rittatore, D.N.I. 12.812.776; y, como Síndico Suplente a Luis Alejandro Fadda, D.N.I. 14.797.916, quienes aceptaron el cargo y declararon expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial en el real. Edictos por un (1) día.

Secretaría, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.315 - \$ 70,00 - 15/03/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la sucesión del extinto Luis Zenón Herrera, M.I. N° 6.700.824 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.216 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera Luis Zenón - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 05 de marzo de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**

Prosecretaria a/c

**N° 14.316 - \$ 60,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 11.583 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gra-Cas S.A. s/Inscripción de Reconducción de Contrato Social", hace saber que ante la disolución de la firma "Gra-Cas S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio a F°s. 2369/2404 del T° 56, con fecha 14/11/2002, producida por el fallecimiento de uno de sus dos únicos socios, por Escritura Pública N° 1, confeccionada con fecha 13/01/2009, por el Escribano Luis Héctor Parco, titular del registro notarial N° 15 de esta Provincia, se dispuso la "reconducción" del contrato social (Art. 95 2° parte, Ley 19.550), de la firma Gra-Cas S.A., mediante incorporación de los herederos del socio fallecido, por cuya razón la firma quedó conformada por los siguiente socios: Ana María Castellanos Carreño, argentina, nacida el 18/12/1952, D.N.I. N° 10.448.896, divorciada, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 552 de esta ciudad; Elba Inés Castellanos, argentina, nacida el 22/02/1945, D.N.I. N° 4.930.394, viuda, domiciliada en calle Bazán y Bustos N° 427 de esta ciudad; María Inés Granillo Valdez, argentina, nacida el 06/03/1971, D.N.I. N° 22.135.304, casada, con domicilio en calle Santa María de Oro N° 1836, Sur, Dpto. Rivadavia, Provincia de San Juan, y Guillermo Nicolás Granillo Valdez, argentino,

nacido el 27/11/1973, D.N.I. N° 23.660.307, soltero, con domicilio en calle Bazan y Bustos N° 427 de esta ciudad. Edicto por un día en el Boletín Oficial.  
Secretaría, 08 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.317 - \$ 114,00 - 15/03/2013**

\* \* \*

El Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 44.617 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Gallego Sixto Domingo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Gallego Sixto Domingo L.E. 3.009.555 y Nicolasa Cecilia Gallego D.N.I. 7.895.460, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, 08 de marzo de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.318 - \$ 85,00 - 15/03 al 05/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.613 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mediavilla Carlos Héctor s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción como Martillero y Corredor Público del Sr. Mediavilla Carlos Héctor, D.N.I. N° 28.349.070, en el Registro Público de Comercio. Donde se ha ordenado que se publique por tres veces en el Boletín Oficial el presente edicto, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, Dec. Ley 3.853/79 y modif. Y a los efectos que pudieren corresponder. Pudiendo cotejar los antecedentes en sede de Secretaría Actuarial.  
Secretaría, 07 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.319 - \$ 139,00 - 15 al 22/03/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.614 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mediavilla Diego Enrique s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción como Martillero y Corredor Público del Sr. Mediavilla Diego Enrique, D.N.I. N° 27.450.416, en el Registro Público de Comercio. Donde se ha ordenado que se publique por tres veces en el Boletín Oficial el presente edicto, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, Dec. Ley 3.853/79 y modif. Y a los efectos que pudieren corresponder. Pudiendo cotejar los antecedentes en sede de Secretaría Actuarial.

Secretaría, 07 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.320 - \$ 139,00 - 15 al 22/03/2013**

**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto de Cateo**

Titular: "Passarelo, Juan Carlos" - Expte. N° 48 - Letra "P" - Año 2012. Denominado: "Cordillera Aurífera". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de julio de 2012. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6 y 7, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 199 ha 6285.60 m2, resultantes de la superposición parcial con la República de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales: Y=2451508.8426 X=6871197.3100 Y=2450713.7188 X=6871341.2191 Y=2451045.6739 X=6871783.8585 Y=2451130.1993 X=6872166.3631 Y=2451059.9192 X=6872725.0879 Y=2450914.3541 X=6873193.9109 Y=2450826.7272 X=6873606.1927 Y=2450719.8620 X=6874030.9688 Y=2451000.7796 X=6874485.7578 Y=2451020.1686 X=6874460.5511 Y=2451458.3542 X=6874804.1800 Y=2451508.8400 X=6874804.1800. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6874804-2451508-13-10-E SO: 6871197-2450491-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 07 de noviembre de 2012. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Decisión. Gral. de Minería

**N° 14.308 - \$ 194,00 - 15 y 22/03/2013**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**  
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera  
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**  
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**  
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y EnergíaDr. Elio Díaz Moreno  
De Políticas SanitariasDña. Teresa del Valle Núñez  
De Desarrollo HumanoProf. Domingo Antolín Bordón  
De Derechos HumanosIng. Germán Enrique Gracia  
Del AguaDr. Ariel Marcos  
De SeguridadCr. Marcelo Alberto Macchi  
De HaciendaDn. Luis María Solorza  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Sr. Diego Nuhum Ayan  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
Subsecretaría de Administración  
Financiera**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00